



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 308-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. 0DRH-0-605-08-2015, de fecha 10 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda a partir del 6 de agosto del presente año, el Contrato Administrativo de Servicios Temporales número DRH-021-1282-2015, suscrito entre este Tribunal y el señor ALFONSO CHÉ POP, como Auxiliar de Circunscripciones Electorales Municipales en Chisec, Alta Verapaz, plaza No. 7731, en virtud que el mismo renunció al cargo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto del 6 de agosto de 2015, el Contrato Administrativo número DRH-021-1282-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor ALFONSO CHÉ POP, como Auxiliar de Circunscripciones Electorales Municipales en Chisec, Alta Verapaz, plaza No. 7731, en vista que renunció al cargo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de agosto dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General